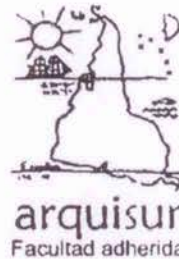




Universidad Nacional de San Juan  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



SAN JUAN, 26 SET 2014

VISTO:

El Expediente N° 11-1533-S-14, mediante el cual la Secretaría de Académica solicita se disponga la Convocatoria a Concurso Abierto para cubrir un cargo de "Auxiliar Administrativo", del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU) que responde al Agrupamiento Administrativo: 1, Tramo Inicial, Categoría 07, Código Presupuestario N°. 11446; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Convocatoria a "Concurso Abierto", se efectúa en el marco de las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 0020/2011-CS, cuyo texto ha sido acordado en Paritarias Particulares, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN.

Que la señalada Ordenanza N° 033/2010-CS, en su ANEXO, Capítulo I "Del Llamado a Concurso", Apartado A. "Naturaleza y Alcance", Artículo 1° dispone que: "La cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate; conforme con lo determinado en este Reglamento y, con la excepción de lo preceptuado en el artículo 53° de la presente norma".

Que, además, la referida normativa interna, en su Capítulo I, "Del Llamado a Concurso", Apartado B. "Tipo de Concurso", Artículo 4°, Punto 2) "Concursos Abiertos" instituye que: "En los concursos abiertos podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir. Se utilizarán para cubrir las vacantes en la categoría inicial de cada Agrupamiento y en los casos en que las vacantes en las otras categorías no hubieran podido cubrirse mediante concurso cerrado general".

Que, a su vez, en su Artículo 5° dispone que: "En todos los casos, los concursos deberán ser de antecedentes y oposición. Las pruebas de oposición podrán ser teóricas, prácticas o la combinación de ambas, en la medida que lo permita la naturaleza de las funciones inherentes al cargo a concursar" y en su Artículo 6° instaura que: "El puntaje total y máximo al que podrá acceder cada aspirante será de cien (100) puntos y se conformará con un cuarenta (40%) de la ponderación de títulos, méritos y antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente; y un sesenta (60%) por ciento en la prueba de oposición".

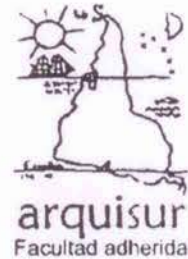
Que el mencionado "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", en su ANEXO, Capítulo IV "Del Jurado", Apartado A. "Integración", Artículo 24 establece que: "El Jurado será designado por la Autoridad competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimiento sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir".

(Corresponde a Resolución N° 1065 -FAUD/14)

..//-



Universidad Nacional de San Juan  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



..//2

Que en los presentes actuados se hallan acreditados los mecanismos de selección de los miembros del Jurado en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ordenanza N° 33/2010-CS y a lo acordado por Acta Paritaria N° 2/2013 y Acta N° 3/13 Conciliación Obligatoria.-

Que la Dirección General de Presupuesto, ha certificado la vacancia del cargo, como así mismo, ha ejecutado la debida afectación presupuestaria del cargo Agrupamiento Administrativo: 1, Tramo Inicial, Categoría 07, Código Presupuestario N° 11446, objeto del presente concurso.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "Concurso Abierto", de antecedentes y oposición para cubrir, con carácter efectivo y en planta permanente, en el marco de las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 0020/2011-CS, un cargo correspondiente al Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU), para desempeñarse en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad Nacional que a continuación se detalla:

CARGO: Auxiliar Administrativo

UNIDAD: Secretaria Académica – Dirección de Apoyo a la Docencia e Investigación – Departamento Alumnos Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño.-

AGRUPAMIENTO: 01 - Administrativo

CODIGO: 11446

CATEGORIA: 07 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Homologado por Decreto Nacional N° 366/06

HORARIO: Treinta y Cinco (35) horas semanales, distribuidas en jornadas laborales de siete (7) horas, de lunes a viernes, de 14 a 21 horas. No obstante el mismo quedará sujeto a las modificaciones que establezca la autoridad universitaria, o a los cambios del régimen laboral que disponga el PEN.

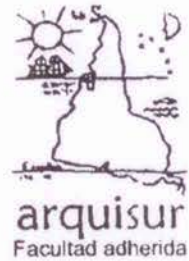
REMUNERACIÓN: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por Decreto N° 366/2006 PEN, para la referida categoría

(Corresponde a Resolución N° 1065 -FAUD/14)

..//-



Universidad Nacional de San Juan  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



..//3

## FUNCIONES

Colaborar en las tareas concernientes a inscripción y registro de los alumnos.

Colaborar en el archivo de toda documentación inherente al Departamento Alumnos.

Colaborar en el mantenimiento del legajo personal del alumno; como así también, las tareas resultantes del procesamiento de los datos.

## REQUISITOS

Secundario completo. Acreditar conocimientos de manejo de PC (Windows, Word y Excel)

Ser argentino.-

Cumplir con los preceptos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN, Título 3 "Condiciones de Ingreso y Egreso", Artículo 21, que dispone:

"Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

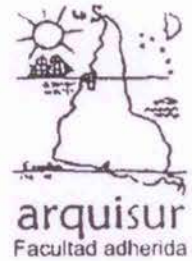
c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la



Universidad Nacional de San Juan  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



..//4

Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena".

Edad: sin límite, salvo que en el caso que el/la postulante exhibiese una edad superior a treinta y cinco (35) años, para el hombre y de treinta (30) años, para la mujer, indefectiblemente deberá presentar el correspondiente Certificado de Aportes efectuado al Sistema Integrados de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), emitido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que acredite la cantidad de años de aportes efectivos, necesarios y suficientes que le posibilite acceder, a los sesenta y cinco (65) años de edad, para el hombre y a los sesenta (60) años de edad, para la mujer, a los correspondientes beneficios jubilatorios.

Certificado de Antecedentes emitido por la Policía de la Provincia de San Juan.

#### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Correcta técnica de comunicación "oral" y "escrita".  
Competencias Básicas en conocimientos de Ofimática. Windows Word. Excel.

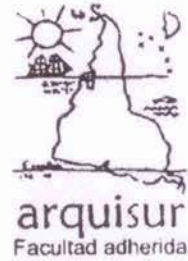
#### LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL SORTEO DE TEMAS LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.

LUGAR: Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, sita en Calle Ignacio de la Roza y Meglioli Complejo Universitario "Islas Malvinas", Departamento de Rivadavia, San Juan

Fecha: De acuerdo con las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, en su ANEXO, Capítulo V "De la Actuación del Jurado", Apartado A. "Análisis de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición", Artículo 36 establece que: "El tema sorteado, deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes, con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición"; y el Artículo 37 dispone que: "El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición, la cual no deberá ser inferior a los 3 (tres) días hábiles ni exceder los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la documentación a que se refiere el artículo 33°".



Universidad Nacional de San Juan  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



..//5

Hora: Oportunamente el Jurado fijará la hora en que se dará inicio a la Prueba de Oposición.

TEMARIO GENERAL:

A	Estatuto Universitario, aprobado por la Ordenanza N° 001/2011-AU.
	Ubicación en Digesto Electrónico de esta Universidad Nacional, dispuesto en el sitio: <a href="http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD010-11AU11377.pdf">http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD010-11AU11377.pdf</a>
B	Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006PEN.
	Texto del CCT en: <a href="http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115242/norma.htm">http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115242/norma.htm</a>
C	Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por la Ordenanza N° 09/1990-CS y sus modificatorias.
	Ubicación en Digesto Electrónico de esta Universidad Nacional, dispuesto en el sitio: <a href="http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD09A-9010229.pdf">http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD09A-9010229.pdf</a>

LUGAR EN EL QUE SE PODRÁ REQUERIR MÁS INFORMACIÓN.

Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, sita en Calle Ignacio de la Roza y Meglioli Complejo Universitario "Islas Malvinas", Departamento de Rivadavia, San Juan o bien, en la página oficial web de la UNSJ, situada en [www.unsj.edu.ar](http://www.unsj.edu.ar)

ARTÍCULO 2º.- Difundir la actual Convocatoria a "Concurso Abierto", por un período de quince (15) días hábiles a la fecha de iniciación del período de Inscripción, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículo 7º y 11, Apartado C. "Formas y Requisitos del Llamado", Capítulo I "Del llamado a Concurso", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la apertura a las Inscripciones se efectuará a partir del día lunes 20 de octubre del año 2014, en el tramo horario de 07:00 hs. a 14:00 hs., por el término de cinco (5) días hábiles, período en el que los interesados deberán presentar en la División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y

(Corresponde a Resolución N° 1065 -FAUD/14)

..//-



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



arquisur  
Facultad adherida

..//-6

Diseño, sita en Calle Ignacio de la Roza y Meglioli Complejo Universitario "Islas Malvinas", Departamento de Rivadavia, San Juan, la documentación, en original y copia, respaldatoria de la información ingresada en el formulario de "Solicitud de Inscripción" el que será emitido y firmado con carácter de Declaración Jurada (DDJJ) y el correspondiente "Currículum Vitae", adjuntando las probanzas debidamente autenticadas por autoridad competente. La Inscripción del/la postulante a la presente convocatoria sin la debida presentación de la referida documentación, será considerada inválida.

ARTICULO 4º.- El Jurado que entenderá en el presente concurso estará integrado de la siguiente manera:

En Representación de la Dependencia Convocada:

Titular: Sra. Nora Claudia Marotto D.N.I.Nº 16.859.210

Suplente: Sra. Mónica Alejandra D.N.I.Nº 22.065.048

En representación del Personal del Estamento P.A.U.

Titular: Sra. Julia María Esther Rocco Videla D.N.I.Nº 13.951.667

Suplente: Sr. Rosario Osvaldo Grosso D.N.I.Nº 10.759.163

En Representación de Rectorado:

Titular: C.P.N.Gustavo Nelson Russo D.N.I.Nº 16.865.409

Suplente: Sr. Ramón Rodolfo Diamantino Campillay D.N.I.Nº 13.049.060

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Prueba de Oposición podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas, en virtud de lo instituido en el Artículo 5º, Apartado B. "Tipo de Concurso", Capítulo I "Del llamado a Concurso", ANEXO de la Ordenanza Nº 033/2010-CS, la que se llevará a cabo en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño sita en Calle Ignacio de la Roza y Meglioli Complejo Universitario "Islas Malvinas", Departamento de Rivadavia, San Juan el día y hora, que será fijado por los miembros integrantes del Jurado interviniente en el presente concurso.

ARTÍCULO 6º.- Requerir, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.), la designación de un (1) "Veedor" del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU), en función de lo dispuesto en el Artículo 25, Apartado A. "Integración", Capítulo IV "Del Jurado", ANEXO de la Ordenanza Nº 033/2010-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que, una vez concluida la sustanciación del presente "Concurso Abierto", a través de la emisión del acto resolutorio de designación del aspirante que en el orden de méritos hubiese resultado con el mayor puntaje, los concursantes podrán retirar, en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, la documentación que fuera presentada al momento de su inscripción

ARTÍCULO 8º.- El cargo del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU) Agrupamiento Administrativo: 1, Tramo Inicial, Categoría 07, asociados a las funciones de "Auxiliar Administrativo", objeto del presente "Concurso Abierto", está afectado presupuestariamente por la Dirección General de Presupuesto, en virtud de lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 2416/2013-R, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Corresponde a Resolución Nº

1 0 6 5 -FAUD/14)

..//-



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



arquisur  
Facultad adherida


..11-7

FINANCIAMIENTO:	1.1
FUNCIÓN:	3.4
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 – ACTIVIDADES GENERALES
INCISO:	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD:	Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño
CARGO:	AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: 1, TRAMO INICIAL, CATEGORÍA 07, CÓDIGO PRESUPUESTARIO N° 11446
FUNCIONES:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° **1065** -FAUD/14

  
Srta. ESTHER DIAZ DE MERCADO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVO FINANCIERA  
FAC. de ARQUITECTURA, URB y DISEÑO

  
Arq. GUSTAVO ROBERTO GOMEZ  
DECANO  
FAC. DE ARQUITECTURA, URB. Y DISEÑO